



Consejo de Administración

312.^a reunión, Ginebra, noviembre de 2011

GB.312/INS/16/6

Sección Institucional

INS

DECIMOSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Resultados de la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (Estambul, mayo de 2011): Solicitud relativa a la incorporación del Programa de Acción de Estambul en el programa de trabajo de la OIT

1. La cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (LDC-IV) tuvo lugar en Estambul del 9 al 13 de mayo de 2011, con el objetivo de evaluar los resultados del plan de acción de diez años para los Países Menos Adelantados (PMA) aprobado en la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Bruselas en 2001¹, y de adoptar nuevas medidas y estrategias para el desarrollo sostenible de los PMA en el próximo decenio². La OIT estuvo representada en la Conferencia por el Director General y un grupo de expertos.
2. La OIT aportó una contribución específica a la Conferencia en tres esferas principales: un proyecto de cooperación técnica en el que participan conjuntamente varios organismos con el fin de promover el comercio en un grupo de PMA seleccionados; un programa de cooperación Sur-Sur con la participación del PNUD y la Unidad Especial de Cooperación Sur-Sur (SUSSC) para ayudar a varios PMA a reforzar sus sistemas de protección social; y el aporte de contribuciones técnicas a la labor de un nuevo Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples (MDTF) para el Turismo destinado a los PMA.
3. La Declaración política de Estambul relativa a «una alianza mundial renovada y fortalecida para el desarrollo de los Países Menos Adelantados» y el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020³ de 50 páginas, figuran entre los

¹ Documento GB.283/7.

² Para obtener información detallada acerca de la Conferencia, véase [http://www.ilo.org/public/english/bureau/pardev/relations/events/ldc4.htm](http://www.ilo.org/public/english/bureau/pardev/rerelations/events/ldc4.htm). Se puede consultar el sitio web de la Conferencia en la dirección siguiente: <http://www.un.org/wcm/content/site/ldc/op/edit/home>.

³ Véase el anexo del presente documento.

principales resultados de la Conferencia. La Declaración establece como objetivo primordial lograr que la mitad de los Países Menos Adelantados cumplan los criterios que les permitirán superar su condición de menos adelantados en el próximo decenio. La característica principal de los documentos finales es el énfasis puesto en la necesidad de reequilibrar las prioridades de desarrollo dando mayor peso a la inversión en sectores productivos, en particular, los de la agricultura y las infraestructuras, creando capacidad productiva en los PMA, e invirtiendo en la diversificación económica y en la constitución de capital humano y social. Esto incluye prestar apoyo a los PMA con el fin de fortalecer su capacidad de oferta para aprovechar las oportunidades que brinda el comercio internacional y regional. Las implicaciones políticas de este nuevo enfoque se detallan en el Programa de Acción, que contiene recomendaciones para realizar actividades en una amplia gama de esferas como, por ejemplo, la infraestructura, la energía, la tecnología, el desarrollo rural, el comercio, el turismo, la educación, los jóvenes, las cuestiones de género, etc. Ulteriormente, se preparó una hoja de ruta para la aplicación del Programa de Acción desde 2011 hasta el momento en que haya de realizarse el examen de mitad de período.

4. En una carta de fecha 17 de octubre de 2011, S.E. el Sr. Dinesh Bhattacharai, Embajador y Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones internacionales en Ginebra y Presidente de la Mesa de Coordinación Mundial de los Países Menos Adelantados, que presidió la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, pidió a la OIT (y a todos los demás organismos) que incorporara el Programa de Acción de Estambul en sus respectivos programas de trabajo, de conformidad con la solicitud formulada en el propio Programa de Acción (párrafo 153) a los órganos rectores de los fondos y programas de las Naciones Unidas y a otras organizaciones multilaterales, incluidas las instituciones de Bretton Woods y las instituciones financieras internacionales «a contribuir a la aplicación del Programa de Acción y a incorporarlo en sus programas de trabajo, según proceda y de conformidad con sus respectivos mandatos. Se invita a esas organizaciones a participar plenamente en los exámenes del Programa de Acción a nivel nacional, subregional, regional y mundial». Las principales recomendaciones formuladas en el Programa de Acción se resumen en el anexo del presente documento.
5. La OIT ya contribuye en distintos grados a la consecución de los objetivos del Programa de Acción con sus actividades de cooperación técnica y sus actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario. Sin embargo, el Consejo de Administración aun debe examinar de qué manera ha de incorporarse el Programa de Acción en los programas de trabajo de la OIT, «según proceda y de conformidad con el mandato de la OIT».
6. La próxima oportunidad que tendrá el Consejo de Administración para considerar el contenido del Programa y Presupuesto de la OIT será en su reunión de noviembre de 2012, cuando realizará un examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2014-2015.
7. ***La Mesa recomienda al Consejo de Administración que pida al Director General que:***
 - a) ***tome en consideración las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción de Estambul en el examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2014-2015 que se presentarán al Consejo de Administración en noviembre de 2012; y***
 - b) ***responda entre tanto al Embajador para darle seguridades del pleno apoyo de la OIT a los resultados de la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y a las iniciativas y exámenes que se***

deriven de los mismos, y para comunicarle informaciones sobre las actividades en curso de la OIT que tengan relación con el Programa de Acción y sobre la intención de la Oficina de considerar más detalladamente las recomendaciones relativas a los ámbitos de competencia de la OIT en el marco del examen preliminar antes mencionado.

Ginebra, 9 de noviembre de 2011

Punto que requiere decisión: párrafo 7

Anexo

Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020: Principales recomendaciones

- La equidad en todos los niveles es indispensable para la búsqueda de la prosperidad a largo plazo y la realización de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, incluido el derecho de todas las personas al desarrollo. En sus estrategias y programas de desarrollo, los países menos adelantados y sus asociados deberían esforzarse por aumentar la participación y el empoderamiento de los pobres y los marginados en su propio desarrollo, beneficiar a los más vulnerables, garantizar la justicia social, la democracia, la igualdad de género, un crecimiento económico sostenido, incluyente y equitativo y un desarrollo sostenible. [Párrafo 13, *f*.]
- [La importancia del]Papel equilibrado del Estado y [las]consideraciones de mercado cuando el gobierno, en los países menos adelantados, se compromete a diseñar políticas e instituciones con miras a lograr un crecimiento económico sostenible e incluyente que se traduzca en pleno empleo, oportunidades de trabajo digno y un desarrollo sostenible. El Estado también desempeña un papel significativo en el estímulo del sector privado hacia el logro de los objetivos de desarrollo nacionales y crea un entorno económico estable, transparente y basado en normas apropiado, propicio para un funcionamiento efectivo de los mercados. [Párrafo 13, *h*.]
- Las alianzas con el sector privado desempeñan un importante papel para promover la iniciativa empresarial, generar empleo e inversiones, aumentar el potencial de inversión, desarrollar nuevas tecnologías y propiciar un crecimiento económico elevado, sostenido, incluyente y equitativo en los países menos adelantados. [Párrafo 37.]
- [...] alcanzar una masa crítica de capacidad productiva viable y competitiva en la agricultura, la manufactura y los servicios para que los países menos adelantados puedan beneficiarse de una mayor integración en la economía mundial, aumentar su capacidad de resistencia a las crisis, mantener un crecimiento incluyente y equitativo y la erradicación de la pobreza, lograr la transformación cultural, y generar un empleo pleno y productivo y trabajo digno para todos. [Párrafo 43.]
- Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras internas para llegar a todos los que no tengan acceso a los servicios bancarios, los seguros y otros servicios financieros, inclusive aprovechando la contribución, entre otros, de la microfinanciación, los microseguros y los fondos de inversión, en la creación y expansión de los servicios financieros destinados a las poblaciones pobres y de bajos ingresos, así como a las empresas pequeñas y medianas. [Párrafo 46, 2, *c*.]
- Respalda los esfuerzos de los países menos adelantados para desarrollar un sector de turismo sostenible, en particular por medio del desarrollo de la infraestructura y el capital humano, el mayor acceso a la financiación y a las redes y los canales de distribución del turismo mundial; [Párrafo 46, 2, *e*.]
- Fomentar la actividad empresarial de las mujeres a fin de utilizar mejor ese potencial económico desaprovechado de los países menos adelantados. [Párrafo 56, *quat*.]
- Fortalecer las instituciones, incluidas las cooperativas, para potenciar la producción de alimentos por parte de los pequeños agricultores, la productividad agrícola y las prácticas agrícolas sostenibles. [Párrafo 60, *a*, 0.]
- Proporcionar redes de seguridad a los pequeños agricultores pobres. [Párrafo 60, *a*, 1.]

- Fomentar el empoderamiento de la mujer en las zonas rurales como elemento esencial para promover el desarrollo agrícola y rural y la seguridad alimentaria y nutricional y velar por que las mujeres gocen de acceso, en pie de igualdad, a los recursos productivos, la tierra, la financiación, la tecnología, la capacitación y los mercados. [Párrafo 60, 2, e].]
- Aplicar medidas eficaces de asistencia técnica y fomento de la capacidad relacionados con el comercio para los países menos adelantados, con carácter prioritario, incluso mejorando la proporción de la asistencia a los países menos adelantados de la ayuda para el comercio, y apoyar el Marco Integrado mejorado, según proceda, y fortalecer su capacidad para acceder a los recursos disponibles, en apoyo de las necesidades y demandas de los países menos adelantados, expresadas en sus estrategias nacionales de desarrollo. [Párrafo 64, m).]
- Garantizar el acceso universal a la enseñanza primaria gratuita en los países menos adelantados incrementando las tasas de matriculación y retención y mejorar también el acceso a la enseñanza secundaria y terciaria y a la formación profesional y para el desarrollo de las aptitudes. [Párrafo 71, a).]
- Asegurar que en los sistemas escolares oficiales y no oficiales se proporcione la capacitación necesaria para el mercado de trabajo; [párrafo 72, d)] [en particular para que los jóvenes consigan empleo pleno y productivo y condiciones de trabajo decente].
- Procurar la igualdad brindando un mayor acceso a la educación a los más desfavorecidos, y ampliando el acceso a la educación mediante la introducción o el fortalecimiento de sistemas, medidas e incentivos de protección social. [Párrafo 72, e).]
- La protección social genera beneficios a corto y a largo plazo para el crecimiento económico sostenible, la erradicación de la pobreza y la estabilidad social. Los sistemas de protección social, de los que forman parte las transferencias de efectivo, los programas de obras públicas y las prestaciones por desempleo, protegen a los pobres y apoyan el crecimiento, el empleo y una más amplia resiliencia económica. Estos sistemas funcionan como elementos estabilizadores de la economía, refuerzan la resiliencia de los pobres y contribuyen a impedir que las personas caigan en la pobreza. [Párrafo 91.]
- Promover la participación efectiva de todos los interesados y la rendición de cuentas por parte del gobierno en todos los niveles fortaleciendo las funciones del parlamento, la sociedad civil, los medios de información independientes, los partidos políticos y otras instituciones y procesos democráticos, según proceda, incluso en lo que respecta a la preparación, ejecución y supervisión de las políticas y los planes nacionales de desarrollo, asegurando al mismo tiempo que todos los interesados se atengan a la legislación nacional y respeten el estado de derecho. [Párrafo 135, f).]
- Reforzar el apoyo a los países menos adelantados afectados por conflictos para hacer frente a las necesidades y situaciones específicas de cada país, incluido el desarrollo socioeconómico rápido, inclusivo y de base amplia, prestando especial atención a la reconstrucción de las instituciones y la capacidad nacionales, la reconstrucción de la infraestructura crítica y la creación de empleo productivo y trabajo decente para todos. [Párrafo 135, 2, f).]
- La cooperación Sur-Sur desempeña una función importante en el desarrollo de los países menos adelantados, por medio de su contribución a la ejecución del Programa de Acción de Estambul, en ámbitos como la generación de capacidad humana y productiva, la asistencia técnica y el intercambio de mejores prácticas, en particular en cuestiones relativas a la salud, la educación, la formación profesional, la agricultura, el medio ambiente, la ciencia y tecnología, el comercio y las inversiones. Dicha cooperación, incluidos, entre otras cosas, los enfoques triangulares, debería contar con el apoyo de la comunidad internacional. [Párrafo IV bis, 1.]